

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 189-2020-MDCH/A

Chilca, 09 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

LA Resolución de Alcaldía N° 278-2019-MDCH/A de fecha 28 de diciembre de 2019 y el Decreto Supremo N° 004-2018-MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado canales de participación vecinal y promotores de desarrollo local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia estipulados en la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680;

Que, el 29 de diciembre del año 1820, se llevó a cabo la Batalla de Azapampa, donde los valientes Wankas demostraron su total identificación patriótica, al enfrentarse al ejército realista muy bien armados y avituallados, teniendo como únicas armas de guerra, picos, azadones, palos, huaracas y pocos con armas de fuego, en un contexto en que las expediciones libertadoras del norte y del sur encabezados por Simón Bolívar y Don José de San Martín respectivamente, habían llegado al Perú para consolidar su independencia del yugo español;

Que, estas acciones de los pobladores huancaínos, hicieron que un 19 de marzo de 1822, ya con la independencia declarada en el Perú, el general Torre Tagle, le confiera a Huancayo el título de "CIUDAD INCONTRASTABLE" (Ciudad que no se puede conquistar), ratificado por el gobierno provisorio de José La Mar el 5 de febrero de 1828;

Que, el presente momento que nos permite conmemorar el Bicentenario de la Batalla de Azapampa, demanda que todas las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, sean estas ediles, comunales, policiales, militares, eclesiásticas y representantes de instituciones públicas y privadas y población en general sumemos esfuerzos y voluntades con el único propósito de desarrollar los actos celebratorios de una gesta independentista que representa una de las grandes hazañas históricas que nos enorgullece de ser residentes de ésta próspera y generosa tierra wanka;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 278-2019-MDCH/A de fecha 28 de diciembre de 2019, se dispuso la conformación de la comisión patriótica del bicentenario de la batalla de Azapampa, para lo cual se convocará a las autoridades, entes representativos y organizaciones sociales del distrito de Chilca y la provincia de Huancayo, para ser miembro integrante de la Comisión;

Que, en atención al marco normativo señalado, se debe proceder a la conformación de la Comisión Patriótica del Bicentenario de la Batalla de Azapampa que tenga entre otras funciones la de enlace y coordinación con el Proyecto Especial Bicentenario de la Batalla de Azapampa, orientada al desplegar las diversas actividades sociales y culturales establecidas para tal fin;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre la Alcaldía, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 3, del artículo 82° sobre Educación, Deporte y Cultura del mismo cuerpo de leyes determina, que las municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, la de promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Patriótica del Bicentenario de la Batalla de Azapampa, con el objetivo de llevar a efecto todos los actos conmemorativos en relación al Bicentenario de la Batalla de Azapampa, la misma que queda conformada por las siguientes autoridades:

- | | |
|--|---|
| Luis Carlos de la Cruz Sulca | Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca. |
| Lic. Juan Carlos Quispe Ledesma | Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo. |
| Gral. E.P. Víctor Huertas Ponce | Comandante General de la 31 Brigada de Infantería y Comandante de Armas de la Guarnición de Huancayo. |
| Cnel. PNP Andrés Villaorduña Alvarado | Jefe de la VI Macro Región Policial de Junín. |
| Sr. Uliánov Laurente Sáenz | Sub Prefecto del Distrito de Chilca. |
| Lic. Bladimir López Leyva | Director Regional de Educación de Junín. |
| Lic. Javier Rojas León | Director de la Dirección Desconcertada de Cultura de Junín. |
| Sra. Rosa Poma Laurente | Comunidad Campesina de Azapampa. |

Artículo 2°.- DISPONER que la Gerencia de Secretaria General notifique la presente Resolución a todos los integrantes de la Comisión Patriótica del Bicentenario de la Batalla de Azapampa, así como su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA



Luis Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE

